



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A DON
EDUARDO ALFONSO DE LA FUENTE PAREDES,
KINESIÓLOGO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN
DE LA RED CESFAM "DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA"**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4122

CHILLAN VIEJO, 31.07.2014

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las consultas de kinesiológicas del Convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".
- Convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" firmado entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo
- Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 31 de julio del 2014 con Don **EDUARDO ALFONSO DE LA FUENTE PAREDES**, Kinesiólogo, el que se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 01 de agosto del año 2014, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del mismo año, por un monto mensual de \$409.280.- (trescientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos) impuesto incluido.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

3.- El gasto se cargará a la cuenta **114.05.97.050** denominada "**APLICACIÓN FDOS. REHABILITACIÓN OSTEOMUSCULAR CESFAM MICHELLE BACHELET JERIA**" de las cuentas complementarias del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAU/PAB/HHH/ARM/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesado, Carpeta



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE